

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

## Inscripción en el registro de auxiliares del comercio de seguros

---

Última actualización: 13 agosto, 2019

---

### Descripción

Permite a personas que deseen desempeñarse como corredores de seguros generales y de vida, o liquidadores de seguros inscribirse en el **registro de auxiliares del comercio de seguros**, con el propósito de:

- Intermediar y asesorar a las personas que desean asegurarse respecto de las coberturas y condiciones del contrato que ofrecen las distintas compañías aseguradoras.
- Asistir a las personas aseguradas durante la vigencia de su contrato y al momento de producirse un siniestro.

Obtenga más información sobre [corredores de seguros](#) y [liquidadores de siniestros](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [oficina de la Comisión para el Mercado Financiero \(CMF\)](#).

## ¿A quién está dirigido?

**Corredores de seguros** y **liquidadores de siniestros** que cumplan los siguientes requisitos:

- Sean mayores de 18 años.
- Tengan nacionalidad chilena o personas extranjeras radicadas en Chile.
- Tengan intachables antecedentes comerciales.
- Acrediten conocimientos en materias de seguros.
- Tengan licencia de educación media o estudios equivalentes.
- Constituyan una garantía para responder por los perjuicios que puedan ocasionar a las personas aseguradas que contraten por su intermedio.

### **Importante:**

- Las personas jurídicas deben constituirse legalmente en Chile, acreditar la contratación de la garantía, y sus administradores y representantes legales deben cumplir con determinados requisitos.
- Los liquidadores de seguros no pueden ser martilleros públicos, agentes de aduanas, corredores de seguros, directores, gerentes, apoderados o trabajadores de éstos o de una aseguradora o reaseguradora.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario N° 1 sobre el cobro de derechos, registro, aprobaciones, autorizaciones y anotaciones que establece la Ley Orgánica de la CMF.](#)
- Documentos que permitan acreditar los requisitos solicitados a los corredores de seguros y liquidadores de siniestros (vea el [decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931](#)).
- Documentos señalados en la [circular N° 1679, de 2003](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

10 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

**Importante:** el pago se debe realizar a la siguiente cuenta:

- Titular: Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- RUT: 60.810.000-8.
- N° cuenta corriente BancoEstado: 133591.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449](#), piso 1, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de auxiliares del comercio de seguros.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 30 días hábiles.

**Importante:**

- La CMF puede suspender el plazo de 30 días si envía una comunicación por escrito pidiendo información adicional, que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanuda una vez que los interesados cumplan con lo solicitado.
- Si no existen observaciones por parte de la CMF, o éstas se encuentran subsanadas, pague el arancel correspondiente (vea campo costo).